



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 097- 2023

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado dos stands informales en un Centro Comercial donde se comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Dioxaflex CB Plus, caja x 120 cápsula blanda	CPVK COCK	Productos incautados en intervención conjunta con la División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero-PNP y la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el Centro Comercial “Capón Center” Stand N° 3060 (antes 374), ubicado en la Jr. Paruro N° 926, distrito, provincia y departamento de Lima.	LIMA
Dolocordralan Extra Forte Caja x 50 tabletas recubiertas	2112772		
Plidan Compuesto NF Caja x 100 comprimidos recubiertos	M05005 env. mediato M11362 env. inmediato		
Gamalate NF folio x 10 tabletas recubiertas	Sin Lote env. inmediato		
Dolocordralan Extra Forte blíster x 10 tabletas recubiertas	2112772	Productos incautados en intervención conjunta con la División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero-PNP y la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el Centro Comercial “Capón Center” Stand N° 3067 (antes 388), ubicado en Jr. Paruro N° 926 3er piso, distrito, provincia y departamento de Lima.	
Vitamin C – Injektopas 7.5g/50mL Caja x 01 vial x 50 mL	1182 F.V: 01/2025		

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de los productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 04 de octubre del 2023

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".